

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 09-12-2020. Informo al Señor Juez lo siguiente:

1. El apoderado de la parte demandante presenta memorial donde solicita la terminación del proceso por entrega del inmueble al demandante.
2. No Existe embargo de remanentes.

A Despacho para proveer

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: No. 1145

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION BIEN INMUEBLE

DEMANDANTE: JAIME GARCIA CASTAÑO

DEMANDADO: JAVIER CHICA ARANGO  
FANNY RAMIREZ CIFUENTES

RADICADO: 170014003002-2020-00390-00

Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte demandante manifestó que el bien ya fue entregado, por cumplimiento del objeto de esta demanda, se dispone la TERMINACION y el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado 10-12-2020  
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA-Secretaria